

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003004-2020-00276-00

Atendiendo la respuesta allegada por el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá, se requiera a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes al desarchivo del proceso No.2014-00006 y acredite el trámite de dicha gestión dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de tener por no subsanada la presente demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día 27-MAYO-2021

Por anotación en estado N° 51A de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.*de*

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario